

Potencial Humano, Oficina de Registro y Evaluación de Fiscales y al fiscal mencionado.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ZORAIDA AVALOS RIVERA  
Fiscal de la Nación

1851812-12

### RESOLUCIÓN DE LA FISCALÍA DE LA NACIÓN N° 180-2020-MP-FN

Lima, 3 de febrero de 2020

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Los oficios Nros. 3020 y 3021-2019-MP/PJFS-DF-ANCASH, cursados por la abogada Azucena Miriam Mallqui García, Presidenta de la Junta de Fiscales Superiores de Ancash, mediante los cuales eleva las propuestas para cubrir las dos (02) plazas de Fiscales Adjuntos Provinciales para el Despacho de la Cuarta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huaraz, las mismas que, a la fecha, se encuentran vacantes y en consecuencia se hace necesario nombrar a los fiscales que ocupen provisionalmente dichos cargos, previa verificación de los requisitos de Ley.

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 64° del Decreto Legislativo N° 052, Ley Orgánica del Ministerio Público.

SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Nombrar como Fiscales Adjuntos Provinciales Provisionales del Distrito Fiscal de Ancash, designándolos en el Despacho de la Cuarta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huaraz, con reserva de sus plazas de origen, a los siguientes abogados:

- Lourdes Rocío Mendoza Quispe.
- Oscar Manuel Araujo Cabrera.

**Artículo Segundo.-** Hacer de conocimiento la presente Resolución, a la Junta Nacional de Justicia, Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Ancash, Gerencia General, Oficina General de Potencial Humano, Oficina de Registro y Evaluación de Fiscales y a los fiscales mencionados.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ZORAIDA AVALOS RIVERA  
Fiscal de la Nación

1851812-13

### RESOLUCIÓN DE LA FISCALÍA DE LA NACIÓN N° 181-2020-MP-FN

Lima, 3 de febrero de 2020

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30914, que modifica la Ley N° 27584, Ley que Regula el Proceso Contencioso Administrativo, respecto a la intervención del Ministerio Público y a la vía procedimental, publicada en el Diario Oficial El Peruano el día 14 de febrero de 2019, en su Única Disposición Complementaria Derogatoria, ha dispuesto que se derogue, entre otro, el artículo 14° de la Ley que Regula el Proceso Contencioso Administrativo, Ley N° 27584, el cual señalaba que en el proceso contencioso administrativo el Ministerio Público interviene de la siguiente manera: como dictaminador, antes de la expedición de la resolución final y en casación; y, como parte, cuando se trate de intereses difusos, de conformidad con las leyes de la materia; asimismo, en su Primera Disposición Complementaria Final, señala que los expedientes que a la fecha de vigencia de la presente ley se encuentren pendientes de

emitir dictamen fiscal serán devueltos al juez de la causa, bajo responsabilidad.

Que, mediante oficio N° 49-2020-MP-FN-OCPF, cursado por la Oficina de Control de la Productividad Fiscal, se remitió el reporte de carga laboral y producción fiscal, actualizado al 30 de enero del año en curso, el cual detalla que el Despacho de la Fiscalía Superior Civil y Familia del Cusco, cuenta a la fecha, con una ínfima carga laboral en materia civil, la misma que no justificaría la existencia de tres (03) Fiscales Adjuntos Superiores en el referido Despacho; por lo que, por necesidad de servicio, resulta necesario que algunos de sus plazas fiscales sean asignadas a Despachos Fiscales que requieran apoyo fiscal.

Asimismo, del reporte antes mencionado, se advierte que, respecto a los Despachos de la Segunda Fiscalía Provincial Penal Corporativa del Cusco y la Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios del Cusco, los mismos se encuentran con alta carga laboral, por lo cual se requiere fortalecerlos con el aumento de personal fiscal.

Por otro lado, se precisa que conforme a la Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 737-2015-MP-FN, de fecha 04 de marzo de 2015 y sus modificatorias respectivas, se designaron Fiscalías Provinciales y Superiores encargadas de conocer los casos de lavado de activos fuera de la competencia del Sub Sistema de las Fiscalías Especializadas en Lavado de Activos y Pérdida de Dominio, entre ellas, el Despacho de la Segunda Fiscalía Provincial Penal Corporativa del Cusco.

Que, la Fiscal de la Nación, es la titular del Ministerio Público, responsable de dirigir, orientar y reformular la política institucional, teniendo además como uno de sus principales objetivos, ofrecer a la sociedad un servicio fiscal eficiente y eficaz, permitiendo que los justiciables accedan a una pronta administración de justicia.

Que, a través de los oficios Nros. 2773 y 2774-2019-MP-FN-PJFSCUSCO y 173-2020-MP-FN-PJFSCUSCO, cursados por la abogada Nataly Ugarte Molina, Presidenta de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal del Cusco, y del oficio N° 11904-2019-MP-FN-FSNCEDCF, suscrito por el abogado Octaviano Omar Tello Rosales, Coordinador Nacional de las Fiscalías Especializadas en Delitos de Corrupción de Funcionarios, se propone la conversión de las dos (02) plazas de Fiscales Adjuntos Superiores, con carácter transitorio, del Despacho de la Fiscalía Superior Civil y Familia del Cusco, en dos (02) plazas de igual nivel, esto es, de Fiscales Provinciales, con carácter transitorio; sosteniendo además, que actualmente el Despacho de la Fiscalía Provincial Penal Corporativa del Cusco y el Despacho de la Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios del Cusco, se encuentran con elevada carga laboral, por lo cual resultaría necesario que se trasladen cada una (01) de las plazas antes mencionadas, a estos referidos Despachos.

En atención a lo señalado, dada la necesidad de servicio aludida, la misma que se encuentra debidamente comprobada, resulta necesario la conversión de las dos (02) plazas de Fiscales Adjuntos Superiores, con carácter transitorio, del Despacho de la Fiscalía Superior Civil y Familia del Cusco, en dos (02) plazas de igual nivel, esto es, de Fiscales Provinciales, las cuales deberán ser trasladadas al Despacho de la Segunda Fiscalía Provincial Penal Corporativa del Cusco y al Despacho de la Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios del Cusco, respectivamente.

En tal sentido, tomando en consideración lo resuelto en la Ley N° 30914, Ley que modifica la Ley N° 27584, Ley que Regula el Proceso Contencioso Administrativo, así como lo expresado en los párrafos precedentes, resulta conveniente expedir el resolutorio que disponga la conversión de referidas plazas y el traslado de las mismas a los Despachos que las requieren.

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 64° del Decreto Legislativo N° 052, Ley Orgánica del Ministerio Público.

SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Dar por concluido el nombramiento de la abogada Rosa Alcira Yabar Salazar, como Fiscal Adjunta

Superior Provisional Transitoria del Distrito Fiscal del Cusco, y su designación en el Despacho de la Fiscalía Superior Civil y Familia del Cusco, materia de las Resoluciones de la Fiscalía de la Nación Nros. 3030-2012-MP-FN y 452-2013-MP-FN, de fechas 14 de noviembre de 2012 y 15 de febrero de 2013, respectivamente.

**Artículo Segundo.-** Dar por concluido el nombramiento del abogado Juan Carlos Casafranca Yepez, como Fiscal Adjunto Superior Provisional Transitorio del Distrito Fiscal del Cusco, y su designación en el Despacho de la Fiscalía Superior Civil y Familia del Cusco, materia de la Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 2801-2013-MP-FN, de fecha 13 de septiembre de 2013.

**Artículo Tercero.-** Dar por concluida la designación del abogado Edwin Roan Zúñiga Machado, Fiscal Provincial Titular Penal Corporativo de Cusco, Distrito Fiscal del Cusco, en el Despacho de la Primera Fiscalía Provincial Penal Corporativa del Cusco, materia de la Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 2700-2018-MP-FN, de fecha 26 de julio de 2018.

**Artículo Cuarto.-** Dar por concluida la designación de la abogada Gloria Diana Escalante Aedo, Fiscal Adjunta Provincial Titular Penal (Corporativa) de Cusco, Distrito Fiscal del Cusco, en el Despacho de la Segunda Fiscalía Provincial Penal Corporativa del Cusco, materia de la Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 1015-2011-MP-FN, de fecha 13 de junio de 2011.

**Artículo Quinto.-** Dar por concluida la designación del abogado Gary José Ortiz Aguilar, Fiscal Adjunto Provincial Titular Penal (Corporativo) de Cusco, Distrito Fiscal del Cusco, en el Despacho de la Tercera Fiscalía Provincial Penal Corporativa del Cusco, materia de la Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 1015-2011-MP-FN, de fecha 13 de junio de 2011.

**Artículo Sexto.-** Dar por concluida la designación de la abogada Iriana Guzmán Ojeda, Fiscal Adjunta Provincial Provisional del Distrito Fiscal del Cusco, en el Despacho de la Fiscalía Provincial Civil y Familia de Wanchaq, materia de la Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 3430-2016-MP-FN, de fecha 08 de agosto de 2016.

**Artículo Séptimo.-** Convertir las dos (02) plazas de Fiscales Adjuntos Superiores Provisionales, con carácter transitorio, de la Fiscalía Superior Civil y Familia del Cusco, en dos (02) plazas de igual nivel, esto es, de Fiscales Provinciales Provisionales, ambas con carácter transitorio.

**Artículo Octavo.-** Trasladar una (01) de las plazas de Fiscales Provinciales Provisionales, con carácter transitorio, señalada en el artículo séptimo de la presente resolución, al Despacho de la Segunda Fiscalía Provincial Penal Corporativa del Cusco.

**Artículo Noveno.-** Trasladar una (01) de las plazas de Fiscales Provinciales Provisionales, con carácter transitorio, señaladas en el artículo séptimo de la presente resolución, al Despacho de la Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios del Cusco.

**Artículo Décimo.-** Nombrar a la abogada Gloria Diana Escalante Aedo, como Fiscal Provincial Provisional Transitoria del Distrito Fiscal del Cusco, designándola en el Despacho de la Segunda Fiscalía Provincial Penal Corporativa del Cusco, con retención de su cargo de carrera.

**Artículo Décimo Primero.-** Designar al abogado Edwin Roan Zúñiga Machado, Fiscal Provincial Titular Penal Corporativo de Cusco, Distrito Fiscal del Cusco, en el Despacho de la Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios del Cusco.

**Artículo Décimo Segundo.-** Nombrar al abogado Gary José Ortiz Aguilar, como Fiscal Provincial Provisional del Distrito Fiscal del Cusco, designándolo en el Despacho de la Primera Fiscalía Provincial Penal Corporativa del Cusco, con retención de su cargo de carrera.

**Artículo Décimo Tercero.-** Designar a la abogada Iriana Guzmán Ojeda, Fiscal Adjunta Provincial Provisional del Distrito Fiscal del Cusco, en el Despacho de la Tercera Fiscalía Provincial Penal Corporativa del Cusco.

**Artículo Décimo Cuarto.-** Nombrar a la abogada Rosa Alcira Yabar Salazar, como Fiscal Adjunta Provincial

Provisional del Distrito Fiscal del Cusco, designándola en el Despacho de la Fiscalía Provincial Civil y Familia de Wanchaq.

**Artículo Décimo Quinto.-** Nombrar al abogado Juan Carlos Casafranca Yepez, como Fiscal Adjunto Provincial Provisional del Distrito Fiscal del Cusco, designándolo en el Despacho de la Segunda Fiscalía Provincial Penal Corporativa del Cusco.

**Artículo Décimo Sexto.-** Hacer de conocimiento la presente Resolución, a la Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal del Cusco, Coordinación Nacional de las Fiscalías Especializadas en Delitos de Corrupción de Funcionarios, Gerencia General, Oficina General de Potencial Humano, Oficina de Control de la Productividad Fiscal, Oficina de Registro y Evaluación de Fiscales y a los fiscales mencionados.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ZORAIDA AVALOS RIVERA  
Fiscal de la Nación

1851812-14

### RESOLUCIÓN DE LA FISCALÍA DE LA NACIÓN N° 182-2020-MP-FN

Lima, 3 de febrero de 2020

VISTO Y CONSIDERANDO:

El oficio N° 2984-2019-MP-FN-PJFSHUAURA, cursado por el abogado Marlon Javier Calle Pajuelo, Presidente de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Huaura, mediante el cual eleva la propuesta para cubrir la plaza de Fiscal Adjunto Provincial para el Despacho de la Fiscalía Provincial Mixta de Cajatambo, la misma que, a la fecha, se encuentra vacante y en consecuencia se hace necesario nombrar al fiscal que ocupe provisionalmente dicho cargo, previa verificación de los requisitos de Ley.

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 64° del Decreto Legislativo N° 052, Ley Orgánica del Ministerio Público.

SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Nombrar al abogado Marcos José Nicho Muguruza, como Fiscal Adjunto Provincial Provisional del Distrito Fiscal de Huaura, designándolo en el Despacho de la Fiscalía Provincial Mixta de Cajatambo, con reserva de su plaza de origen.

**Artículo Segundo.-** Hacer de conocimiento la presente Resolución, a la Junta Nacional de Justicia, Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Huaura, Gerencia General, Oficina General de Potencial Humano, Oficina de Registro y Evaluación de Fiscales y al fiscal mencionado.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ZORAIDA AVALOS RIVERA  
Fiscal de la Nación

1851812-15

### RESOLUCIÓN DE LA FISCALÍA DE LA NACIÓN N° 183-2020-MP-FN

Lima, 3 de febrero de 2020

VISTO Y CONSIDERANDO:

El oficio N° 2685-2019-MP/PJFS-DF-ANCASH, cursado por la abogada Azucena Miriam Mallqui García, Presidenta de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Ancash, mediante el cual eleva la propuesta para cubrir la plaza de Fiscal Provincial, para el Despacho de la Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huarí, la misma que, a la fecha, se encuentra vacante y en consecuencia se hace necesario nombrar al fiscal que